

DEL SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA CREACIÓN DEL “BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, MECANISMO QUE SERVIRÍA DE PROTECCIÓN PARA TALES CASOS.

Silvano Aureoles Conejo, Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II del numeral 1; 76, fracción IX del numeral 1, 276 y 277 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública, informen sobre los avances en la creación del “Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”, mecanismo que serviría de protección para tales casos.

CONSIDERACIONES

El análisis sobre la prevalencia de los feminicidios, que permite estimar la magnitud del fenómeno, de acuerdo con el tamaño de la población estudiada, revela que **los estados con mayor número de mujeres y niñas asesinadas por discriminación y odio**, fueron: Chihuahua, Morelos, Sinaloa, Sonora, Tabasco, y el Estado de México.

El día de ayer el Secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, señaló ante legisladores de la Comisión Permanente que las ejecuciones en Ciudad Juárez habían disminuido en el último bimestre del año 2010, sin embargo, apenas el fin de semana una menor de 16 años murió en el Hospital General de Ciudad Juárez y otra resultó herida. “El ataque a las dos menores de edad se registró, cuando presuntamente la Policía Federal disparó a los tripulantes de un auto compacto que omitieron un retén”.¹

En dicha comparecencia, el problema de los feminicidios no salió a relucir por lo que es necesario abordarlo.

Cabe señalar que en Chihuahua fueron asesinadas en 2010 una mujer cada 20 horas, es decir, un total de 446 mujeres, siendo esta la cifra más alta en la última década. Tan solo Ciudad Juárez concentró el 69% del total de casos del Estado con 306 feminicidios.

Por ello y a cuatro años de que se publicara la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los esfuerzos han sido en vano, ya que no han disminuido los casos de violencia contra las mujeres y mucho menos se han establecido mecanismos eficaces para la prevención, atención y seguimiento de los casos que ocurren en todo el país.

Organizaciones no Gubernamentales han exclamado su preocupación por el creciente número de casos de violencia contra las mujeres en México y más aún por la falta de compromiso por parte de las autoridades ante acciones que tenían la obligación de implementar como lo es el “Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres” y el “Fondo Nacional para la Alerta de Género”, los cuales están programados en el presupuesto de egresos de este año dentro de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Seguridad Pública, sin que hasta la fecha se hayan llevado acciones para la implementación de los mismos y en el caso de la Secretaría de Gobernación se presupuestaron 110 millones 96 mil 504 pesos para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.²

Ante tal situación, el Senado de la República no debe permanecer al margen, ante tales hechos debemos exigir que el Banco Nacional de Datos se ponga en práctica y haga realmente que la Ley publicada el 1° de

febrero de 2007 sea eficaz y atienda la problemática de manera real.

La falta de planeación de las políticas públicas que derivarían de ese Banco Nacional de Datos, ha sido tal, que no se ha cumplido con lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la ley que prevé la creación de dicho banco 365 días después de integrarse el sistema, y si tomamos en consideración que el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se integró el 11 de mayo de 2007, ya se tienen tres años de retraso, y más aún si el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tienen la obligación de publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional en cuestión.

El problema no es solo de los estados antes mencionados, no debemos permitir que nuestra sociedad se convierta cada vez más en una sociedad insensible y que vea estos hechos como parte de la cotidianidad x el simple hecho de q los problemas se encuentran en otra entidad.

Dejemos de pensar que los casos de violencia contra las mujeres son solo “disgustos de pareja que se pueden arreglar”, “problemas familiares que no se relacionan con la muerte de las víctimas”, y en general tratar de “maquillar” cifras o casos por asaltos comunes en los que las víctimas se resistieron o peor aún a casos de depresión tales que las orilla a quitarse la vida a través del suicidio.

Mientras no ejerzamos nuestro poder como sociedad frente a las autoridades, los casos no solo de violencia contra las mujeres, sino en general aquellos que dañan los derechos fundamentales de todos como sociedad, seguirán presentándose cada vez más.

Es por lo anterior que resulta indispensable y necesario que la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública, ponga en marcha el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y el Fondo Nacional para la Alerta de Género, si es que queremos dar una respuesta pronta a los casos de “feminicidio” que han ocurrido y ocurren en el país.

Si el Gobierno Federal creó el año pasado sin presentar los resultados esperados, una estrategia nacional denominada “Estrategia Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad” como un “programa de acción integral” con la participación del Gobierno del Estado de Chihuahua y del municipio de Ciudad Juárez y la sociedad juarense; que lejos de dar resultados se queda corta en cuanto a la prevención de casos de violencia contra las mujeres ya que dentro de sus 160 acciones cuyos resultados se prometieron en algunos casos en 100 días, no se encuentra acción alguna que proteja a las mujeres, no se hace referencia a la poca por no decir nula seguridad que tienen las mujeres y hombres que trabajan en las maquilas, la falta de alumbrado y policías que no han permitido a las mujeres y hombres de Juárez vivir con tranquilidad.

En dichas acciones solo se encuentran algunas (las menos) relacionadas con la violencia familiar y de género, pero no como programas permanentes, algunas son solo a través de foros que concluyeron en diciembre de 2010, otras para atención médica a las víctimas de violencia y otro para talleres formativos para la detección, capacitación, atención y erradicación de la violencia.

Ante ello, María de la Luz Estrada, coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, ha señalado que “toda esta inacción va en demérito de la vida de las mujeres, que en este país no cuentan con mecanismos reales de prevención, atención y sanción de la violencia. Aún hay autoridades que reducen los feminicidios a una problemática de violencia doméstica, que piden a las mujeres que sean ellas mismas las que notifiquen a la pareja maltratadora de la denuncia que han presentado en su contra y que politizan el asunto al negarse a declarar las alertas de género, dejando desprotegidas a las mujeres”.³

No dejemos al olvido el hecho de que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es una de las más importantes de Latinoamérica ya que abarca todos los tipos de violencia, pero sin los

mecanismos idóneos para que sea efectiva, seguirá “durmiendo el sueño de los justos”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública, informen sobre los avances en la creación del “Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”, mecanismo que serviría de protección para tales casos.

S u s c r i b e:

SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO

1 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/741369.html>

2 Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

3 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/741199.html>